



**MODIFICA ORDENANZA LOCAL
SOBRE DERECHOS MUNICIPALES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7430.

CALBUCO, 01 DIC. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.-

- 1.- El Decreto Exento N° 10.438 de fecha 30.12.2005, que modifica la ordenanza local sobre Derechos Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3254 de fecha 21.03.2014, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ordenanza local sobre Derechos Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5153 de fecha 28.09.2016, que modifica texto refundido, coordinado y sistematizado de la ordenanza local sobre Derechos Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4159 de fecha 27.07.2018, que modifica texto refundido, coordinado y sistematizado de la ordenanza local sobre Derechos Municipales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3823 de fecha 17.06.2019, que modifica texto refundido, coordinado y sistematizado de la ordenanza local sobre Derechos Municipales.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3029 de fecha 17.04.2020, que modifica texto refundido, coordinado y sistematizado de la ordenanza local sobre Derechos Municipales.
- 7.- Lo dispuesto en el artículo N° 42 del D.L N° 3.063, modificado por la Ley N° 20.033.
- 8.- El Acuerdo del Concejo Municipal N°07-87-2022, de fecha 27/10/2022, que aprueba Modificación a ordenanza municipal: Ordenanza local sobre derechos municipales.
- 9.- Las facultades que me confiere el DFL N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES**, sólo en los títulos y artículos que se indican:

TITULO V

Derechos municipales relacionados con las patentes por ejercicio transitorio de actividades lucrativas:

ARTICULO 10: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagará los siguientes derechos municipales, cuando no ocupen bien nacional de uso público:

- 10.1 Funcionamiento de circos, valor diario 1,5 UTM
- 10.2 Bailes sociales, rodeos, carreras, torneos (diario) 50% UTM
- 10.3 Parque entreteniciones 1,5 UTM
- 10.4 Juegos inflables y otros similares 50% UTM
- 10.5 Ferias artesanales, exposición artesanales y libros 10% UTM diario por puesto.
- 10.6 Exposición y venta u otros similares de carácter comercial, valor diario 1 UTM diario.
- 10.7 Actividades comerciales en circunstancias especiales tales como festividades patrias, religiosas y comunales, por día de funcionamiento 10% UTM
- 10.8 Cada institución que solicite permisos para realizar eventos de beneficencia, que deberán ser acreditados ante la oficina de rentas y patentes, deberá pagar los siguientes valores:

	Sector urbano	Sector rural
10.8.1 Con bebidas alcohólicas	1 UTM diaria	50% UTM diaria
10.8.2. Con bebidas analcohólicas	50% UTM diaria	30% UTM diaria



Título VIII

DERECHOS POR COMERCIO AMBULANTE

ARTICULO 16 – DEROGADO.

2.- El texto no modificado de la Ordenanza local sobre derechos municipales, se mantienen vigentes, así como las demás modificaciones que ha tenido la ordenanza en años anteriores y que no dicen relación con lo aquí aprobado.

3.- Las presentes modificaciones establecidas para la ordenanza local de Derechos Municipales, publíquese en la página WEB de la Municipalidad y regirá a partir del 01 de enero 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA WEB MUNICIPAL, CUMPLASE Y ARCHIVASE. -



**IRENE VARGAS ANDRADA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO**

FCG/IVA/CSCH/iva.

DISTRIB.:

1. PUBLICAR EN PAGINA WEB MUNICIPAL
2. DISTRIBUIR A TODOS LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.
3. CONCEJO MUNICIPAL
4. ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
5. ARCHIVO EN ORDENANZAS/SECRETARIA MUNICIPAL.
6. CORRELATIVO



TITULO VI

Derecho relativos a las concesiones y permisos por construcción o instalación en bienes nacionales de uso público.

ARTICULO 11°:

Artículo 11.2: Kioskos, carros de comida (food trucks), u otras instalaciones similares para ventas menores adheridas o no al suelo

..... 1 UTM semestral

Artículo 11.3 circos – 2 UTM diaria

Artículo 11.4 puestos de feria, ropa usada o reciclada, u otros similares – 50% UTM semestral, sin perjuicio de casos excepcionales que podrán declararse exentos de este tributo, previa solicitud del interesado, y con respectivo informe evacuado por el Departamento social del municipio, que podrá ser aprobado por el Alcalde, con acuerdo del concejo municipal.

Artículo 11.5 bailes sociales, rodeos, carreras

..... 1 UTM

torneos (diario)

..... 50% UTM

Artículo 11.6 parque de entreteniones diario

..... 2 UTM diario

Artículo 11.7 juegos inflables y otros similares

.....75 % UTM

Artículo 11.8 Vidrierías o vitrinas salientes destinadas a propaganda o exhibición, sin perjuicio del derecho que corresponda por propaganda anual por metro cúbico o fracción

.....50% UTM

Artículo 11.8 Exposición y venta u otros similares de carácter comercial, valor diario 1 UTM

Artículo 11.9 Ferias artesanales y libros10% UTM
diario por puesto

Artículo 11.10 Exposición y venta u otros similares de carácter comercial, valor diario

..... 1,5 UTM diario

Artículo 11.11 Actividades comerciales en circunstancias especiales tales como festividades patrias, costumbristas, religiosas y comunales, por día de funcionamiento

..... 20% UTM

En caso de actividades municipales se encontrarán exentas, siempre que cuenten con decreto alcaldicio que así lo determine.



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 07-87-2022
SESION: 27-10-2022

MATERIA: ACUERDO MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL (ASESOR JURIDICO:

- Ordenanza local sobre derechos municipales.

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 27-10-2022, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL (ASESOR JURIDICO:

- Ordenanza local sobre derechos municipales.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCO G.	SI			



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL(S)

AFH/afh.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN -
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO CARPETA SESION.
ASESOR JURIDICO.
SECRETARIA/DECRETO